



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Facultad Filosofía y Letras
Decanato

D. Ernesto Pimentel Sánchez
Vicerrector de Estudios
Pabellón de Gobierno
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Estimado Sr. Vicerrector:

La Junta de Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2022, ha aprobado:

1. La propuesta de solicitudes de modificación de las Memorias de Verificación (con modificaciones sustanciales) de los siguientes títulos:
 - Grado en Estudios Ingleses.
 - Grado en Filología Clásica.
 - Grado en Historia del Arte.
 - Grado en Filología Hispánica.
 - Grado en Filosofía.
 - Grado en Geografía y Gestión del Territorio.
 - **Grado en Historia.**
 - Máster en Traducción para el Mundo Editorial.
 - Máster en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad.

2. La propuesta de adscripción de titulaciones oficiales a ámbitos de conocimiento.

Se adjunta a la presente la documentación correspondiente de las solicitudes de modificación de las Memorias de Verificación de las titulaciones citadas, así como la de la propuesta de adscripción de las titulaciones que se imparten en este centro a ámbitos de conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, 13 de diciembre de 2022
EL DECANO

Juan Antonio Perles Rochel



EFQM AENOR



Boulevard Louis Pasteur s/n. 29071.
Tel.: 952 131822 Fax: E-mail-decanato@fil.uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8e0c-5692-f09e-3c29-2daa-683b-63be-8ebb

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PERLES ROCHEL | FECHA : 13/12/2022 14:13 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-12-2022 14:16:48
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-12-2022 15:23:13





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS

D./D^a. Juan Antonio Perles Rochel Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de **Graduado/a en Historia**, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 13 de diciembre de 2022.

Fdo.: Juan Antonio Perles Rochel

Sr. Vicerrector de Estudios.





ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

RAMA DE CONOCIMIENTO:
Artes y Humanidades

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO:
Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades

JUSTIFICACIÓN

Reproducimos como justificación de esta solicitud de modificación, unas directrices de la REACU para la elaboración y evaluación de las modificaciones de planes de estudios para la adaptación de la adscripción a los ámbitos del conocimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado (aprobadas en reunión el 27 de mayo de 2022):

Para facilitar el procedimiento de adscripción de los títulos a ámbitos del conocimiento, el Real Decreto 822/2021 establece un período transitorio para adaptar la adscripción de las ramas actuales a los ámbitos del conocimiento, y dispone un mecanismo eficiente para agilizar el procedimiento administrativo correspondiente. En concreto, la disposición transitoria quinta, en su punto 1, establece que “los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto” (28 de septiembre de 2021). A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento **o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el Real Decreto 822/2021**. En todo caso, tal como establece esa misma disposición en su punto 2, **la memoria de verificación de los planes de estudio habrá de someterse a esa adaptación cuando la universidad proponga una modificación sustancial de la citada memoria** [el énfasis de la negrita es nuestro].

En consecuencia, de acuerdo con estas directrices, proponemos la inclusión de esta modificación de adscripción de la rama actual (Arte y Humanidades) a los nuevos ámbitos de conocimiento (Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades).





1.2 - Descripción de créditos en el título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

3.1 - Competencias generales y básicas

3.2 - Competencias transversales

3.3 - Competencias específicas

4.1. - Sistema de información previo

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.3.- Apoyo a estudiantes

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4.5.- Curso de adaptación para titulados

4.6 - Complementos formativos





--

5.1.- Descripción del Plan de estudios

SOLICITUD

Suprimir los bloques en los que aparecen agrupados las asignaturas optativas y ofertar el **listado completo** para que puedan elegir los estudiantes entre los créditos optativos del título.

Las asignaturas optativas son las siguientes:

- Métodos de Investigación de Laboratorio para el Estudio de la Prehistoria, 4º, Primer Semestre
- Métodos de investigación de Campo para el Estudio de la Prehistoria, 4º, Segundo Semestre
- Cultura Material y Técnicas de Estudio en la Prehistoria, 3º, Segundo Semestre
- Prehistoria de Andalucía, 3º, Segundo Semestre
- Historia de las Religiones en la Antigüedad, 3º, Segundo Semestre
- Poder y Sociedad en el Mundo Clásico, 3º, Primer Semestre
- Al-Andalus: Arqueología e Historia, 3º, Primer Semestre
- Historia de Andalucía en la Baja Edad Media, 4º, Primer Semestre
- Historia de América en la Edad Moderna, 4º, Segundo Semestre
- Historia de Andalucía en la Edad Moderna, 4º, Primer Semestre
- Político, Género y Cultura en el Mundo Actual, 4º, Segundo Semestre
- Historia de Andalucía en la Edad Contemporánea, 4º, Segundo Semestre
- Arqueología de España, 3º, Segundo Semestre
- Epigrafía y Numismática Clásicas, 4º, Primer Semestre
- Arqueología del Próximo Oriente y Egipto, 3º, Primer Semestre
- Arqueología como Ciencia Histórica, 4º, Segundo Semestre
- Acceso a las Fuentes de Información Histórica, 3º, Primer Semestre
- El Documento y el Libro en la Edad Media, 4º, Primer Semestre
- Archivística, 4º, Primer Semestre
- El Documento y el Libro en la Edad Moderna, 4º, Segundo Semestre
- Prácticas Externas, 4º, Segundo semestre

JUSTIFICACIÓN

1.La actual organización de las asignaturas optativas en bloques genera confusión entre los estudiantes quienes, cuando no eligen adecuadamente asignaturas entre las que se indican





para cada bloque, al terminar el Grado no pueden obtener el título por faltarle alguna de ellas.

2.La actual organización de las asignaturas optativas en bloques genera problemas a la hora de establecer el reconocimiento de créditos (estudiantes de movilidad).

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes

5.4.- Sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

6.1.- Profesorado

6.2.- Otros Recursos Humanos





7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

9 - Sistema de garantía de calidad

10.1 - Cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios
Servicio de Ordenación Académica

11-3 - Solicitante

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d6fc-1cb5-3ffd-61da-4623-5374-5d4e-acd7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PERLES ROCHEL | FECHA : 13/12/2022 14:13 |

